



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tamaulipas., 20 de Octubre de 2021.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El Suscrito **Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Pública Federal y del Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cáncer de mama es el cáncer más común en las mujeres y la segunda causa de muerte en mujeres mayores de 20 años. De acuerdo con datos Globocan 2020, en nuestro país cada año se detectan 30,000 casos nuevos y mueren casi 8,000 al año por este padecimiento. Es decir, en promedio, cada hora muere una mujer por esta neoplasia, siendo la primera causa de muerte por tumores entre las mujeres adultas.

Pese a todos los esfuerzos que las autoridades sanitarias han llevado a cabo en los últimos años, el índice de mortalidad no disminuye e incluso va a la alza pasando de 1500 muertes al año en 1980 a casi 8,000 en 2020.

La sobrevida de las pacientes con Cáncer de Mama depende en gran medida la etapa clínica en que fue detectado y se empezó el tratamiento. Un estudio del INCAN muestra que las pacientes que llegaron en etapas 0 y I, tienen posibilidades de sobrevida de más de 5 años, de 97%, por su parte, las pacientes que fueron detectadas en etapas II y III (que son 70% de las pacientes) tienen una probabilidad de 82%, sin embargo, si la paciente es diagnosticada en etapa IV (15% de las pacientes) su sobrevida a 5 años es de 36%. En Estados Unidos respecto a sus cifras de detección sólo 5% llega en etapa IV y 30% en etapa II y III.

Dicho lo anterior, la atención oportuna y el acceso al tratamiento adecuado es la clave para el éxito del tratamiento. Sin embargo, hay diversas barreras que impiden que eso suceda.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



A la problemática de la alta incidencia en Cáncer de Mama debemos agregar que con la llegada de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 que genera la enfermedad COVID-19 en enero de 2020, ha representado el reto más grande a nuestro sistema de salud. Según datos de la Secretaría de Salud al 5 de agosto del presente año se sumaron 243,165 defunciones y 2,922,663 millones de casos acumulados. A este fenómeno donde se suma un problema, a la crisis de la pandemia se la conoce como sindemia. Ese es el caso, de los millones de mexicanos que viven con un padecimiento crónico no transmisible como es el Cáncer de Mama, como las miles de mujeres que vieron interrumpido su tratamiento por la llegada del COVID19.

Datos publicados en The Lancet Oncology, señala que la gran mayoría de los pacientes con cáncer de mama han sufrido por la coincidencia de la sustitución del Seguro Popular por el INSABI y la pandemia. De los 142 pacientes participantes, 83% señalaron que vieron interrumpido o modificado su tratamiento, 6% no lo pudieron empezar y 70% de ellos, tuvieron que realizar gasto de bolsillo para continuar su tratamiento.

En este tenor de ideas, una consecuencia más de la pandemia es la cancelación o interrupción de programas de detección temprana (por mastografías de tamizaje y/o por exploración clínica mamaria) por dos razones principalmente: la adaptación de instalaciones médicas a Hospitales COVID y por el temor de las pacientes a asistir a instituciones de salud por el miedo al contagio. Lo que provocará que en un futuro cercano tengamos un repunte en la incidencia de casos que serán detectados tardíamente y por lo tanto con menores posibilidades de éxito.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO.- Esta Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhortar de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Salud Pública Federal y del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente un programa de detección oportuna del cáncer de mama que incluya el mantenimiento preventivo y correctivo de los mastógrafos, seguimiento a su funcionamiento adecuado y capacitación del personal encargado del manejo de dichos aparatos que se encuentre a cargo en la pandemia del Covid-19.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS